



DECRETO

Nº 3727

Lanús, 19 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, Decreto Nº 1247/18, el Decreto Nº 2291/18, el Decreto Nº 2966/18 y el expediente C-4060-4879/17; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1247/18, se adjudicó la obra: "PUESTA EN VALOR EN E.E.T Nº 5 JOHN F. KENNEDY LANUS ESTE" sito en la calle Gral. Arias Nº 1751, Localidad de Lanús Este, a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L por un monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.924.849,68) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos tramitado por expediente C-4060-4879/17.-

Que por Decreto Nº 2291/18, se aprobó la realización de los trabajos adicionales por un monto de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA \$1.184.870,00 y se otorgó una ampliación de ejecución de obra en treinta (30) días corridos.-

Que por Decreto Nº 2966/18, se convalidó la ampliación en sesenta (60) días corridos del plazo de ejecución de la obra por temas operativos.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura, con fecha 05 de septiembre de 2019, corresponde convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 41º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Que con fecha 4 de septiembre de 2019, se suscribieron las Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías constituidas por la Contratista, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalídanse las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación de Obra Básica: "PUESTA EN VALOR EN E.E.T N° 5 JOHN F. KENNEDY LANUS ESTE" sito en la calle Gral. Arias N° 1751, Localidad de Lanús Este, a la Empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L, labradas con fecha 4 de septiembre de 2019 respectivamente, tramitado en el expediente C-4060-4879/17.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF  
GLO

Ing. CARLOS ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANUS